

1 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero
3 Mauricio Raúl Ayala Salcedo, de nacionalidad
4 ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la
5 compañía **ASCORPQUINIENOS S.A.**, según
6 consta del nombramiento debidamente inscrito que
7 se apareja como habilitante, quien actúa
8 debidamente autorizado por la junta de accionistas
9 celebrada el doce de octubre del dos mil nueve.

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-**
11 **ASCORPQUINIENOS S.A.** se constituyó por escri-
12 tura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto
13 del cantón Guayaquil abogado Carlos Fernando
14 Tamayo Rigail el trece de julio de mil novecientos
15 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
16 mismo cantón el once de agosto de mil novecientos
17 noventa y cinco, con un capital suscrito de Cinco
18 millones de sucres y un capital autorizado hasta por
19 la cantidad de Diez millones de sucres.- **B.-**
20 Mediante escritura pública que autorizó el Notario
21 Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil el siete de
22 febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón el treinta de abril del
24 dos mil uno la compañía aumentó el capital suscrito
25 a la suma de Cincuenta millones de sucres y aumento
26 el capital autorizado hasta la suma de Cien millones
27 de sucres. **C.-** En Resolución Número cero
28 ~~Q.IJ.cero~~ cero ocho dictada por el



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 Superintendente de Compañías con fecha
2 veinticuatro de abril del dos mil, en lo referente a la
3 reforma a que se refiere el literal h) del artículo
4 noventa y nueve de la Ley para la Transformación
5 Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo
6 del dos mil y publicada en el R. O. No. doscientos
7 treinta y cuatro de trece del dos mil, la cual ha sido
8 Reglamentado por la Superintendencia de
9 Compañías mediante la expedición de sucesivas
10 Resoluciones, se dispone que el capital y la
11 contabilidad de las personas debe expresarse en
12 dólares de los Estados Unidos de América.
13 **TERCERA.- DECLARACION:** Con los antecedentes
14 expuestos, el Ingeniero Mauricio Raúl Ayala
15 Salcedo, en su calidad de Gerente General de la
16 compañía **ASCORPQUINIENOS S.A.**,
17 debidamente autorizado por la Junta de Accionistas
18 declara que: **Uno.-** En virtud del presente
19 instrumento el capital suscrito de la compañía de
20 Cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta
21 mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil
22 sucres cada una, queda convertido a Dos mil dólares
23 de los Estados Unidos de América, dividido en Dos
24 mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar
25 de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-**
26 Como consecuencia de la conversión los artículos
27 Quinto y Sexto del Estatuto quedan reformados y
28 dirán: **ARTICULO QUINTO:** La compañía tendrá

1 un Capital Autorizado de Cuatro mil dólares de los
2 Estados Unidos de América y un Capital suscrito de
3 Dos mil dólares de los Estados Unidos de América,
4 dividido en dos mil acciones nominativas y
5 ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, capital que podrá ser aumentado
7 por resolución de la Junta General de Accionistas de
8 la Compañía.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones
9 estarán numeradas del cero cero uno al dos mil
10 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por
11 la Ley y serán firmadas por el Presidente y por el
12 Gerente General de la Compañía.- La contabilidad
13 de la compañía se la llevará en dólares de los Estados
14 Unidos de América.- **Tres.-** Que su representada no
15 tiene deuda pendiente con ninguna de las
16 instituciones del estado.- **Cuatro.-** Que los accionistas
17 son de nacionalidad ecuatoriana. **INSERTE Y**
18 **AGREGUE** usted, señor notario, según el caso, los
19 documentos que para tales fines se menciona en el
20 curso de la presente minuta y se acompañan a ella, y
21 lo demás que fuere menester para la validez de esta
22 escritura.- f) Ilegible.- Abogado LUIS A. ZEA
23 AMAT.- Registro número mil doscientos cuarenta y
24 nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la
25 misma que se eleva a Escritura Pública para que
26 surtan todos sus efectos legales.- Leída esta escritura
27 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
28 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se

Guayaquil, febrero 26 del 2008.

Señor
MAURICIO AYALA SALCEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASCORPQUINIENTOS, S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigall, el 13 de julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 11 de Agosto de 1.995.

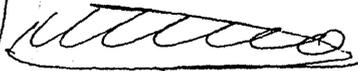
Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,



Ing. **MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía ASCORPQUINIENTOS, S.A.
Guayaquil, 26 de febrero del 2008.



Ing. **MAURICIO AYALA SALCEDO**
C.I.: 0908402688
Nacionalidad: Ecuatoriana
Telf.: (04) 382313

Dirección: Calle Sexta No. 400 y Av. Las Lomas - Condominio La Vista



NUMERO DE REPERTORIO: 13.817
FECHA DE REPERTORIO: 20/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Marzo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ASCORPQUINIENTOS S.A., a favor de MAURICIO RAUL AYALA
SALCEDO, a foja 32.836, Registro Mercantil número 5.754.

ORDEN: 13817



S

REVISADO POR:



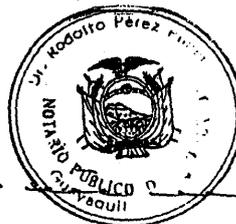
REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

- 2 ABR 2008

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORPQUINIENTOS S. A., REALIZADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009.

En Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil nueve, a las trece horas, en el inmueble signado con el número mil dos de las calles Vélez y P. Moncayo, séptimo piso, oficina 704, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía ASCORPQUINIENTOS S. A., quienes representan las Cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una, que integran el capital pagado de Cincuenta millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señor Mario Rafael Ayala Salcedo propietario de dieciséis mil quinientas acciones; Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo propietario de dieciséis mil quinientas acciones, señor Roberto Andrés Ayala Salcedo propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones, y, señor Mario Rafael Ayala Lozada propietario de quince mil trescientas cincuenta acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, y, 2.- La reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto que tienen relación con el capital, y, 3.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Previa la instalación de la junta se designa como director ad-hoc al señor Mario Rafael Ayala Lozada, actúa como secretario el Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo. Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación, el director ad-hoc de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la Junta de accionistas la moción de Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en este acto, la junta de accionistas por unanimidad acuerda la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito, y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, asimismo los accionista deciden que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación el director ad-hoc solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma a los artículos Quinto y Sexto del estatuto somete a consideración de la Junta los nuevos textos de artículos que dirán: **ARTICULO**

QUINTO: La compañía tendrá un Capital Autorizado de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y un Capital suscrito de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna los textos de artículos puestos a consideración por el director ad-hoc.- Acto seguido el director ad-hoc solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y la junta de accionistas por unanimidad autorizan al representante legal de la compañía Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo para que proceda formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las catorce horas.- Siguen las firmas de: señor Mario Rafael Ayala Lozada, director ad-hoc, Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, secretario, señor Mario Rafael Ayala Lozada, accionista, Ing. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, accionista, Roberto Andrés Ayala Salcedo, accionista, y Mario Rafael Ayala Salcedo, accionista. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 12 de octubre del 2009



Ing. MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
Secretario de la Junta de Accionistas



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 afirma ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
2 el Notario. Doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Ing. MAURICIO RAÚL AYALA SALCEDO

Ced.de Ciud.No. 0908402688

Cert. de Vot. No. 009-0060

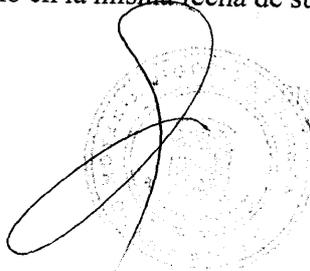
ASCORPQUINIENTOS S.A.

R.U.C.No. 0991328963001

El Notario

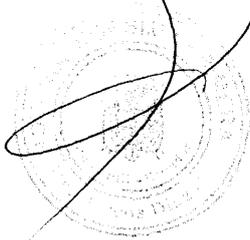
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público
Quito, Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0007524**, dictada por Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **30 de Noviembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ASCORPQUINIENOS S.A.**, otorgada ante mí, el 26 de Octubre del 2009.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil nueve.-





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ASCORPQUINIENTOS S.A.**, de fecha 7 de Febrero del 2001, otorgada ante el Abogado Xavier Ugolotti Villagómez, Notario Vigésimo Sexto Suplente de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09 0007524, emitida por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Noviembre del 2009, tomo nota de la aprobación de a) la conversión del capital de la Compañía **ASCORPQUINIENTOS S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2.009.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 54.396
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007524, dictada el 30 de noviembre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, la Reforma de Estatutos, de la compañía ASCORPQUINIENTOS S.A., de fojas 139.033 a 139.045, Registro Mercantil número 22.745. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54396



\$ 45,81=-
REVISADO POR *dp.*



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA